

señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1991, de la Consejería de Emigración y*

*Acción Social, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción de una Residencia-Club de Ancianos» en Madrigal de la Vera (Cáceres).*

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de «Construcción de una Residencia-Club de Ancianos» en Madrigal de la Vera, y una vez constituida la Mesa de Contratación correspondiente, se resuelve adjudicar definitivamente las citadas obras a la Unión Temporal de las Empresas SPI Compañía Constructora, S.A. y VTS Compañía Constructora, S.A., por un importe total de 163.481.138 pesetas.

Mérida, 25 de noviembre de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.ª JESUS LOPEZ HERRERO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 1991 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre la homologación de los documentos contables y oficiales de la Junta de Extremadura.*

La Consejería de Economía y Hacienda, tras los trámites preceptivos regulados en el Decreto 30/87 de 24 de abril, y en virtud de Resolución dictada al efecto, ha declarado la uniformidad de los Documentos Contables que figuran en la Orden de 13 de diciembre de 1990 -Instrucción de Contabilidad del Gasto Público de la Comunidad Autónoma de Extremadura- Anexo I -«Documentos Contables»- con las variaciones que se indican en el Pliego de Inscripciones Técnicas.

En su consecuencia se convoca Concurso Público para la determinación de tipo de dichos Modelos-Documentos Contables de la Junta de Extremadura.

#### Primero.—Modalidad de Adquisición.

Concurso Público abierto sin admisión previa.

#### Segundo.—Duración del contrato

Un año a partir de la adjudicación del presente concurso.

#### Tercero.—Presentación de Proposiciones

En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda sito en c/ Almendralejo, núm. 14 de Mérida (Badajoz), en el plazo de veinte

días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y antes de las 14 horas del día del vencimiento del plazo.

#### Cuarto.—Apertura de Ofertas

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda. A tales efectos se comunicará a las empresas licitadoras el día, la hora de la apertura a fin de que asistan al acto si lo tienen por conveniente.

#### Quinto.—Fianza

La fianza a constituir será la que se determina en el pertinente Pliego de Condiciones.

#### Sexto.—Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener la oferta

Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

Mérida, a 5 de diciembre de 1991.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 1991, sobre terrenos que han quedado francos.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los Dominios Mineros, que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Dirección General en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos entre más de una provincia, y en su caso aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a la de Cáceres. En las incluidas dentro de una Zona de Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas Reservas con expresión del número, nombre, sustancia, superficie y términos municipales:

9.617, MERCEDES, Sección C, 1.779 cuadrículas, Casas de Don Gómez, Casillas de Coria, Cachorrilla, Cilleros, Pescueza, Perales del Puerto, Valverde del Fresno y Zarza la Mayor.

9.341-C, VALDELOBOS I-C, Sección C, 167 cuadrículas y 5 demasías, Alcántara, Ceclavín y Piedras Albas.

9.341-D, VALDELOBOS I-D, Sección D, 284 cuadrículas y 13 demasías, Alcántara, Ceclavín, Piedras Albas y Zarza la Mayor.

9.342-D, VALDELOBOS II-D Fracción 1.ª, Sección D, 2 cuadrículas, Zarza la Mayor.

9.342-D, VALDELOBOS II-D, Fracción 2.ª, Sección D, 248 cuadrículas, Alcántara, Ceclavín y Zarza la Mayor.

9.342-D, VALDELOBOS II-D Fracción 3.ª, Sección D, 1 cuadrícula, Zarza la Mayor.

9.519, SAN LORENZO, Sección C, 34 cuadrículas, Mata de Alcántara.

Sobre los Dominios Mineros antes relacionados, se exceptúan, en la superficie afectada, los radiactivos de la Sección D), objeto de la Reserva a favor del Estado «Zona 68-polígono I», inscripción número 90.

7.452, JU-AL-CA, Estaño, 29 hectáreas, Logrosán.

7.459, MINERVA NUMERO UNO, Estaño, 39 hectáreas, Logrosán.

7.463, LOS TRES HERMANOS, Estaño, 48 hectáreas, Logrosán.

Sobre los Dominios Mineros antes relacionados, se exceptúan, en la superficie afectada, el plomo, zinc, plata y caolín, objeto de la Reserva a favor del Estado «Guadalupe», inscripción número 201, así como el wolframio, estaño, oro, arsénico y molibdeno, objeto de la Reserva a favor del Estado «Guadalupe II», inscripción número 266.

9.613, MAGNO, Sección C. 3.227 cuadrículas, Robledillo de Gata, Descargamaría, Caminomorisco, Pinofranqueado, Casar de Palomero, Granadilla, La Pesga, Nuñomoral y Casares de las Hurdes (Cáceres) y Martiago, Agallas y Herguijuela de la Sierra (Salamanca).

Sobre el Dominio Minero, se exceptúan, en la superficie afectada, el estaño, wolframio, oro, titanio y litio, objeto de la Reserva a favor del Estado

«Ampliación al Subsector X-Area I», inscripción número 69.

9.619, BRONCO, Sección C, 2.934 cuadrículas, Pozuelo de Zarzón, Aceituna, Valdeobispo, Montehermoso, Guijo de Galisteo, Guijo de Coria, Carcaboso, Galisteo, Riobobos, Rincón del Obispo, Morcillo y Aldehuela del Jerte.

Sobre el Dominio Minero relacionado, se exceptúan, en la superficie afectada, el estaño, wolframio, oro, titanio y litio, objeto de la Reserva a favor del Estado «Ampliación al Subsector X-Area I», inscripción número 69, así como arcillas y caolines, objeto de la Reserva a favor del Estado «Coria-Carcaboso», inscripción número 362 y, los radiactivos de la Sección D), objeto de la Reserva a favor del Estado «Plasencia», inscripción número 236.

9.620, RIVERA, Sección C, 1.812 cuadrículas, Segura de Toro, Casas del Monte, El Torno, Cabezabellosa, Jarilla, Villar de Plasencia, Granadilla, Guijo de Granadilla, Ahigal, Palomero, Santibáñez el Bajo, Aceituna, Pozuelo de Zarzón, Villanueva de la Sierra, El Bronco, Villa del Campo y Hernán Pérez.

Sobre Dominio Minero relacionado, se exceptúan, en la superficie afectada, el estaño, wolframio, oro, titanio y litio, objeto de la Reserva a favor del Estado «Ampliación al Subsector X-Area I», inscripción número 69, así como el estaño, wolframio, arsénico, oro, plomo y plata, objeto de la Reserva a favor del Estado «Villanueva», inscripción número 341 y, los radiactivos de la Sección D), objeto de la Reserva a favor del Estado «Plasencia», inscripción número 236.

9.611, DANUBIO, Sección C, 26 cuadrículas, Cáceres y Torreorgaz.

Sobre el Dominio Minero relacionado, se exceptúan, en la superficie afectada, el litio, estaño, wolframio, neobio, tántalo, oro y plata, objeto de la Reserva a favor del Estado «Cáceres», inscripción número 297, así como el cobre, plomo y zinc, objeto de la Reserva a favor del Estado «Cáceres-A», inscripción número 338 y los radiactivos de la Sección D), objeto de la Reserva a favor del Estado «Zona 68 polígono I», inscripción número 90.

9.612, PLASENZUELA, Sección C, 36 cuadrículas, Plasenzuela, La Cumbre y Trujillo.

9.616, GATA, Sección C, 2.603 cuadrículas, Gata, Torre de Don Miguel, San Martín de Trevejo, Acebo, Villamiel, Trevejo, Hoyos, Perales del Puerto, Villasbuenas de Gata, Santibáñez el Alto (Cáceres); Robledo, Casillas de Flores, Villarrubias, Peñañarda, El Payo, Navasfrías (Salamanca).

9.637, MERCEDES III, Sección C, 92 cuadrículas, Cilleros, Eljas, San Martín de Trevejo, Valverde del Fresno y Villamiel.

Quedan especialmente excluidos de las solicitudes sobre todos los Dominios Mineros reseñados, los fosfatos y rocas fosfatadas objeto de la Reserva a favor del Estado, denominada «Hespérica», inscripción número 148.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. de 11 y 12 de diciembre), debiendo acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y en la forma prevista en el citado artículo.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los Registros que figuran en este anuncio, presentándose en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería, en Cáceres, en avenida General Primo de Rivera 2, 3.ª planta, en las horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo señalado.

Obran en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieran presentado las peticiones.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 1991.  
Permiso de Investigación Minera.*

Se hace saber que por los hermanos Don Marcelino, doña Julia, doña Ana Isabel y doña Inmaculada Rey Sánchez, vecinos de Quintana de la Serena (Badajoz), con domicilio en calle Virgen de Guadalupe, número 9, se ha presentado en estas oficinas a las doce horas del día 7 de octubre de 1991, una instancia solicitando permiso de investigación para todos los recursos de la Sección C), con una extensión de 104 cuadrículas mineras, con el nombre de «LOS HERMANOS», al que ha correspondido el número 12.147, estando enclavada en términos municipales de Higuera de la Serena y Zalamea de la Serena (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
Pp.	5º 43' 40"	38º 38' 00"
1º	5º 39' 20"	28º 38' 00"
2º	5º 39' 20"	38º 35' 20"
3º	5º 43' 40"	38º 35' 20"

quedando cerrado el perímetro de las 104 cuadrículas mineras solicitadas.

Admitida definitivamente esta solicitud se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 29 de noviembre de 1991.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia la contratación por el procedimiento de concurso el trabajo de confección de declaraciones de obra nueva; división material y constitución del régimen de propiedad horizontal de los grupos de viviendas de la Junta de Extremadura.*

Objeto: Confección de las minutas de las escrituras de declaración de obra nueva, división horizontal y constitución del régimen de propiedad horizontal de los grupos propiedad de la Junta de Extremadura.

Remuneración: 20.500.000 ptas.

Plazo de Ejecución: seis meses.

Fianza Provisional: No se exige.

Clasificación: Grupo A, Subgrupo 4 o Grupo C, Subgrupo 8.

Plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el D.O.E.

El Pliego de Cláusulas Administrativas estará de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo s/n. Mérida.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABERTURA**

**EDICTO**

Se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el D.O.E., el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día veinticuatro de